

I. MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
DEPARTAMENTO DE SALUD

Nº INT: 1611-

DECRETO ALCALDICIO Nº 3670
DOÑIHUE, 16. 11. 2012

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de Comprar Artículos de Aseo para los Cesfam Doñihue , Lo Miranda y depto de Salud según requerimiento adjunto,
- 2.- El memorándum interno de la Jefa depto salud Doñihue, donde solicita la compra.
- 3.- La cotizaciones que adjuntan.

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y su texto refundido.
- 2.- Lo establecido en la Ley Nº 19.886, “Ley de Compras Públicas”.
- 3.- Lo establecido en el Decreto supremo Nº 250, “Reglamento de la Ley de Compras”.

DECRETO:

- 1.- Cómprase los Artículos de Aseo a la Sra. JAVIERA MIRANDA ESPINOZA, RUT [REDACTED] por un monto de \$324.000., impuesto incluido.
- 2.- Apruébese y regularícese la Orden de Compra y efectúese el pago del documento (factura o boleta de honorarios), generado, 30 días plazo máximo.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE, ARCHIVASE Y PUBLIQUESE AL PORTAL DE CHILECOMPRAS.

DECRETO N° 3670

FECHA.: 16.11.2012



JUAN JOSE HENRIQUEZ TAMAYO
SECRETARIO (S) MUNICIPAL



EDUARDO LETELIER MEZA
ALCALDE (S)

ELM/JJHT/WCC/ESP/MMS

Distribución:

- Archivo Of. de Partes Municipal
- Secretaria Municipal.
- Unidad de Control.
- Of. de Abastecimiento Depto. de Salud